Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 807-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 260.876 - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 - DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 8 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 260.876 - Ad Referéndum**; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 260.876 - Ad Referéndum**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual y el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas presentaron sus ofertas las siguientes empresas: INTERLABO S.R.L.; N.I. PHARMA S.A.; FADA PHARMA PARAGUAY S.A. DUTRIEC S.A.; GUAYAKI S.A.; HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.; LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.; LABORATORIO ALMOS S.A.; LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROMEPAR S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. Las empresas INSUMOS MEDICOS S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. si bien participaron como oferentes en la subasta no presentaron ofertas en oportunidad del acto de apertura de sobres de ofertas.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las empresas DUTRIEC S.A.; GUAYAKI S.A.; HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.; LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.; LABORATORIO ALMOS S.A.; LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; PROMEPAR S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2043, de fecha 31 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 807

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 260.876 - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 - DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

8 de agosto de 2013

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 260.876 - Ad Referéndum**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	CANT. MÍNIMA ADJUDICADA	CANT. MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
DUTRIEC S.A.	3	60.000	100.000	81.900.000	136.500.000
	13	6.000	10.000	43.200.000	72.000.000
	14	4.800	8.000	120.960.000	201.600.000
	21	6.000	10.000	132.000.000	220.000.000
	22	19.200	32.000	342.720.000	571.200.000
	23	6.000	10.000	108.000.000	180.000.000
	26	18.000	30.000	270.000.000	450.000.000
GUAYAKI S.A.	10	90.000	150.000	945.900.000	1.576.500.000
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	6	120.000	200.000	182.040.000	303.400.000
LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A	2	210.000	350.000	90.300.000	150.500.000
	5	30.000	50.000	297.000.000	495.000.000
LABORATORIO ALMOS S.A.	11	15.000	25.000	32.400.000	54.000.000
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	25	3.000	5.000	16.200.000	27.000.000
MATHER COMPANY S.R.L.	17	4.800	8.000	197.760.000	329.600.000
	19	36.000	60.000	108.000.000	180.000.000
PROMEPAR S.A.	20	3.000	5.000	111.000.000	185.000.000
SCAVONE HERMANOS S.A.	15	180.000	300.000	71.820.000	119.700.000
VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	1	3.000	5.000	35.340.000	58.900.000
	8	6.000	10.000	57.156.000	95.260.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)				3.243.696.000	5.406.160.000

MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 807 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 260.876 - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 - DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

8 de agosto de 2013
Hoja N° 3/3

MONTO MÍNIMO: Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y seis mil.

MONTO MÁXIMO: Guaraníes cinco mil cuatrocientos seis millones ciento sesenta mil.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 4, 7, 9, 12, 16, 18 y 24 de acuerdo a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los item a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los contratos correspondientes, una vez emitido el certificado de disponibilidad presupuestario.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/giu/lbm

918/13 11557
S MESE 6463
Santa